

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 1.104/2018

La Alcaldía del Ilre. Ayuntamiento de El Carpio, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno que preside, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2018, se procedió a la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el reconocimiento de situaciones jurídicas de edificaciones en suelo no urbanizable y suelo urbano de El Carpio, lo que de conformidad con

los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, entendiéndose que de no producirse objeciones al mismo se entenderá aprobado de forma definitiva (artículo 17.3 de la Ley) sin más trámite que el de publicación del texto íntegro de la Ordenanza Fiscal aprobada por dicho acuerdo. Lo que se publica para general conocimiento.

En El Carpio a 28 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Desirée Benavides Baena.